



# EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

SÁBADO

Edición No. 43.745

Santiago de Guayaquil, sábado 8 de enero del 2005

2 secciones • 24 páginas

080006 15

21 AM 9:17

REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA LENDITZA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía LENDITZA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 17 de agosto de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-IJ-0008422 el 12 de septiembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 2001.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LENDITZA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de noviembre de 2004, ante el Notario Vigésimo Noveño del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-0007422 de 23 de diciembre de 2004.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Aída del Rocío Espinoza Argudo, en su calidad de Gerente General, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ-0007422 de 23 de diciembre de 2004, aprobó el cambio de domicilio de la compañía LENDITZA S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LENDITZA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "El cambio del domicilio principal de la compañía es la parroquia Samborondón, del cantón Samborondón, provincia del Guayas sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".

Guayaquil, 23 de diciembre de 2004

Ab. Víctor Anchundia Places  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Ene. 6-7-8